

Plan Incluyo GSD

- + GSD Alcalá
- + GSD IS Buitrago
- + GSD El Escorial
- + GSD Guadarrama
- + GSD Las Artes
- + GSD Las Rozas
- + GSD Las Suertes
- + GSD Moratalaz
- + GSD Valdebebas
- + GSD Vallecas





ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	4
2.-OBJETIVOS	4
3.-PRINCIPIOS GENERALES.	5
4.-MARCO LEGISLATIVO	7
5.-ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO QUE SE ESCOLARIZA EN EL MISMO.	9
6.-IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.	16
6.1.- Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.	16
7.- DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.	18
8.- CRITERIOS DE ATENCIÓN	19
9.- PROPUESTA DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS.....	20
9.1. Medidas educativas relacionadas con la metodología, la organización de los espacios y de los tiempos para facilitar el acceso al currículo:	20
9.2. Organización de los agrupamientos flexibles.....	24
10.- PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECÍFICAS.	24
Medidas organizativas específicas.....	24
Medidas curriculares específicas.....	24
Medidas metodológicas específicas.	25
Medidas adaptadas de atención al alumnado TEA.	26
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ALUMNADO CON DIVERSIDAD SEXOGENÉRICA.	26
Comunicación e identificación	27
Medidas organizativas y educativas.....	28
12.- RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS, ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, ACORDADAS POR EL CENTRO.	29
13.- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES	30
14.- COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS.....	30
15.- EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO.....	30

1. INTRODUCCIÓN

El nivel de calidad que puede ofrecer un sistema educativo no se mide solo por los logros del alumnado que avanza sin dificultad por el sistema educativo, sino, sobre todo, por la capacidad que tiene al ofrecer, proponer y aplicar un diseño y una práctica educativa capaz de responder a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La atención educativa actualmente supone dar respuesta a las diferencias individuales de los alumnos, entendiendo que todos los alumnos son distintos y diversos, y susceptibles de presentar en algún momento a lo largo de su etapa educativa, diferentes necesidades educativas.

El grupo-clase es el lugar idóneo para atender la diversidad, siendo el profesorado el que ha de asumir las diferencias como algo característico de su quehacer cotidiano. El maestro debe desarrollar estrategias adecuadas para dar respuesta a la necesidad de aprendizaje de cada alumno. La clave para que el maestro sea un buen estratega es que sea reflexivo y que entienda su actividad profesional, la enseñanza, como una tarea compleja y difícil para la que no existen respuestas "prefabricadas".

Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarles hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa y el perfil de salida de la Educación infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato, FP y Bachillerato Internacional.

Para atender en general a la diversidad de nuestros alumnos y en particular a aquellos con necesidades educativas ordinarias y específicas de acuerdo al DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los colegios GSD –dentro de su proyecto educativo- han diseñado el Plan Incluyo que se desarrolla en el presente documento, con la finalidad de planificar las medidas que faciliten una atención educativa que dé respuesta a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en nuestros centros.

2. OBJETIVOS

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad.

Partiendo de esta base, los objetivos generales del plan son:

- ♦ Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses,

diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos en todas nuestras etapas educativa y estudios.

- ♦ Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado, a los ACNEE, alumnos de altas capacidades y trabajar en la eliminación de las barreras estructurales y organizativas que puedan estar frenando su desarrollo así como velar por la buena convivencia, la inclusión general y el buen trato en toda la Comunidad Educativa.
- ♦ Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA.
- ♦ Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- ♦ Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- ♦ Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.
- ♦ Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- ♦ Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.
- ♦ Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.

En la PGA del DOP de cada colegio GSD se concretarán los objetivos específicos del centro, que surjan de las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

- a. Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- b. Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad. Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- c. Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- d. Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- e. Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- f. Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- g. Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- h. Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- i. Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- j. Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- k. Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

- l. Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- m. Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.
- n. Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

4. MARCO LEGISLATIVO

GENERAL:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1190/2021, de 29 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de las Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de las Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la dirección general de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas De Régimen Especial, por las que se concretan las orientaciones para la elaboración del plan de atención a las diferencias individuales del alumnado (Plan Inluyo) de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se establecen en los modelos para el registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado del centro. 22 de enero de 2024.

BACHILLERATO:

- ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- ORDEN 2034/2023, de 9 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la ordenación y organización de la oferta específica del Bachillerato para las personas adultas en la Comunidad de Madrid.

FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación metodológica y del procedimiento de evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en las Enseñanzas de Formación Profesional. Diciembre, 2019.

ATENCIÓN EDUCATIVA EN INFANTIL Y PRIMARIA:

- Circular de la Dirección General de Ed. Infantil, Primaria y especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educativa a las diferencias educativas especiales y con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de Ed. Infantil, y Ed. Primaria en la Comunidad de Madrid. Junio 2023.

DIVERSIDAD SEXOGENÉRICA:

- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de agosto de 2018.

5. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO QUE SE ESCOLARIZA EN EL MISMO

GSD Vallecas

Inaugurado en 1994 como el primer colegio del Grupo Gredos San Diego, GSD Vallecas es un centro concertado y laico ubicado en el barrio de Vallecas, en Madrid. Con casi 2.000 alumnos desde Educación Infantil (incluyendo ciclo 0-3 años) hasta Bachillerato, ha sido pionero en implantar la cultura inclusiva y cooperativa de GSD, basada en valores de solidaridad, diversidad e innovación pedagógica.

El entorno socioeconómico del alumnado es heterogéneo, mayoritariamente de nivel medio, reflejo de un barrio urbano consolidado y plural. El colegio acoge a estudiantes con una amplia variedad de necesidades educativas: desde alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) o trastornos del desarrollo (como dificultades de lenguaje o trastornos del espectro autista – TEA en aulas específicas), hasta escolares con dificultades específicas de aprendizaje (lectura, escritura, cálculo), déficit de atención (TDAH), retrasos madurativos o altas capacidades intelectuales.

Como centro de escolarización preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), GSD Vallecas dispone de dos aulas específicas que atienden a varios alumnos con TEA completamente integrados en la vida del colegio.

También integra alumnos de incorporación tardía al sistema educativo y aquellos con desconocimiento del idioma, ofreciendo apoyos para su rápida adaptación. En consonancia con los principios de normalización e igualdad de oportunidades, el *Plan Incluyo* de GSD Vallecas despliega una variada gama de medidas educativas para atender esta diversidad: apoyos y desdobles en el aula ordinaria, refuerzos pedagógicos, adaptaciones curriculares individualizadas y enriquecimiento para alumnado de altas capacidades.

El Departamento de Orientación –con orientadores, profesores de Pedagogía Terapéutica (PT) y Técnicos de Integración Social– trabaja de forma coordinada con el equipo docente para la detección temprana de necesidades y el seguimiento personalizado de cada alumno. Gracias a sus más de tres décadas de experiencia, GSD Vallecas ha consolidado una sólida cultura inclusiva: cada maestro asume las diferencias individuales como parte de su labor diaria y aplica

metodologías activas y cooperativas que permiten a *todos* los alumnos aprender juntos, avanzando según sus posibilidades y alcanzando el máximo desarrollo de sus capacidades en un entorno de apoyo y calidad.

GSD El Escorial

GSD El Escorial, fundado en 2003 en San Lorenzo de El Escorial (urbanización Los Arroyos), es un colegio concertado y laico enclavado en plena Sierra de Guadarrama, lo que le permite integrar la educación ambiental en su proyecto pedagógico. Con más de 1.000 alumnos (unos 1.066 en el curso 2025-2026) desde Educación Infantil y Primaria hasta ESO y Bachillerato, el centro acoge a estudiantes de la propia localidad y municipios cercanos.

Su comunidad escolar presenta un nivel socioeconómico medio-alto, con familias involucradas en la dinámica educativa. Como centro de escolarización preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), GSD El Escorial dispone de dos aulas específicas que atienden a varios alumnos con TEA completamente integrados en la vida del colegio.

Además, en sus aulas conviven alumnos con necesidades educativas especiales, incluidas condiciones poco frecuentes (por ejemplo, casos de acondroplasia), así como estudiantes con retrasos madurativos, trastornos del lenguaje y la comunicación, TDAH, dificultades de aprendizaje (lecto-escritura, cálculo, etc.), altas capacidades y desfase lingüístico o curricular por incorporación tardía.

El *Plan Incluyo* del centro se orienta a garantizar que todos ellos reciban atención personalizada y apoyos cercanos en entornos lo más normalizados posible, de acuerdo con los principios de normalización e inclusión. Para ello, el colegio cuenta con un sólido Departamento de Orientación (con orientadores y profesores de apoyo PT y AL), que colabora con los docentes para identificar y eliminar tempranamente las barreras al aprendizaje.

Entre las medidas implantadas destacan los grupos flexibles y desdobles en materias troncales, las adaptaciones curriculares (significativas o no, según el caso), programas de enriquecimiento curricular para altas capacidades, y el uso generalizado de metodologías activas y cooperativas que permiten atender diferentes ritmos de aprendizaje en el aula.

De este modo, GSD El Escorial se compromete a que *ningún alumno quede atrás* y a que todos participen plenamente en la vida escolar, desarrollando al máximo sus capacidades en un entorno natural, seguro y estimulante.

GSD Moratalaz

GSD Moratalaz, abierto en 2000 en el distrito homónimo de Madrid, es un centro concertado y laico que imparte Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Con más de 1.500 alumnos escolarizados, el colegio se nutre de familias del propio barrio y zonas cercanas, en un entorno urbano consolidado de nivel socioeconómico medio.

La comunidad escolar se distingue por su carácter cercano y participativo, reflejando el espíritu cooperativo de GSD: un alto porcentaje del profesorado forma parte de la cooperativa, lo que redundará en un compromiso firme con la educación inclusiva y de calidad.

En GSD Moratalaz convive un alumnado diverso, donde encontramos alumnos con necesidades educativas especiales (por ejemplo, discapacidades físicas o intelectuales), dificultades de aprendizaje específicas, TDAH, trastornos del espectro autista (TEA) atendidos en aulas o programas de apoyo especializados, retrasos en el desarrollo, así como estudiantes de altas capacidades que requieren enriquecimiento curricular.

El *Plan Incluyo* del centro, en línea con la normativa educativa de la Comunidad de Madrid, se ha consolidado como el marco que regula las medidas de atención a las diferencias individuales. Para ello, GSD Moratalaz cuenta con un experimentado Departamento de Orientación –junto con varios docentes de apoyo PT (Pedagogía Terapéutica) y AL (Audición y Lenguaje)– que lidera la detección temprana de las necesidades educativas y el diseño de estrategias de intervención. Se aplican metodologías activas y cooperativas en clase, agrupamientos flexibles y programas de refuerzo en materias instrumentales.

Asimismo, el centro ofrece iniciativas innovadoras que benefician a todos los perfiles de alumnos, como el aprendizaje basado en proyectos y la incorporación temprana de tecnología. Siendo además un colegio bilingüe en inglés y participante en el Bachillerato Dual internacional, GSD Moratalaz integra la atención a la diversidad con una perspectiva global: se adapta la enseñanza tanto para quien necesita apoyo adicional como para quienes buscan ampliar horizontes académicos, en un entorno inclusivo donde cada alumno encuentra su camino hacia el éxito personal y educativo.

GSD Las Rozas

GSD Las Rozas es un colegio concertado y laico situado junto a la Dehesa de Navalcarbón en Las Rozas de Madrid. Abierto en 2007, se ha convertido en uno de los centros de mayor tamaño del grupo, con alrededor de 2.100 alumnos desde la Educación Infantil (incluyendo primer ciclo 0-3 años) hasta Bachillerato.

El colegio se distingue por su vocación innovadora e internacional: es un centro bilingüe español-inglés desde Infantil y se encuentra autorizado como Colegio del Mundo IB ofreciendo el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, además del bachillerato nacional. La comunidad escolar, compuesta por familias principalmente de perfil socioeconómico medio-alto de Las Rozas y municipios próximos, valora especialmente la calidad educativa y la diversidad de proyectos del centro.

En las aulas de GSD Las Rozas se atiende a un alumnado muy diverso, con necesidades educativas especiales (NEE), alumnos con TEA, menores con retrasos en el desarrollo, dificultades de comunicación o aprendizaje (dislexia, discalculia, etc.), casos de TDAH, altas capacidades y estudiantes de incorporación tardía que requieren refuerzo en lengua española.

Para responder a estas necesidades, el *Plan Incluyo* articula un amplio abanico de medidas de atención a la diversidad, implementadas por un equipo de profesionales experimentados: el colegio cuenta con cuatro orientadores, tres maestros de PT (Pedagogía Terapéutica) y personal técnico de apoyo dedicados a las diferentes etapas educativas. Entre las acciones que se llevan a cabo se incluyen apoyos y refuerzos en el aula, desdobles en grupos reducidos para fortalecer las áreas instrumentales, adaptaciones curriculares individualizadas cuando es preciso, y programas de enriquecimiento para alumnos con altas capacidades.

Asimismo, GSD Las Rozas ha sido pionero en implantar metodologías inclusivas (aprendizaje cooperativo, proyectos interdisciplinares, uso de tecnologías accesibles) y en promover una cultura de aceptación de las diferencias. De este modo, el Plan Incluyo busca asegurar que *todos los alumnos, independientemente de sus necesidades o talentos, alcancen su máximo desarrollo personal y académico* en un entorno de apoyo, normalización e igualdad.

GSD Las Suertes

GSD Las Suertes es un colegio concertado y laico del distrito de Villa de Vallecas (Madrid), establecido en 2007 como parte de la expansión del proyecto GSD en nuevos desarrollos urbanos. Tras un crecimiento vertiginoso, el centro atiende a unos 2.100 alumnos desde Educación Infantil (0-3 años en régimen privado; 3-6 años concertado) hasta ESO, Bachillerato y Formación Profesional (grados medio y superior).

El alumnado de GSD Las Suertes es sumamente heterogéneo, reflejo de un entorno social variado donde coexisten familias de clase media con otras en situación de vulnerabilidad. Muchos estudiantes se incorporan a través de la Comisión de Escolarización, incluyendo un elevado número de alumnos recién llegados al sistema educativo español –algunos provenientes de zonas como la Cañada Real–, lo que añade diversidad cultural y lingüística al centro.

Consciente de este reto y esta riqueza, el *Plan Incluyo* articula estrategias para asegurar una educación inclusiva y de calidad para todos. El colegio dispone de programas específicos de apoyo, atención a altas capacidades intelectuales, y refuerzo intensivo del español para quienes presentan barreras idiomáticas.

Un equipo de profesionales, integrado por orientadoras, docentes de Pedagogía Terapéutica y otros especialistas, trabaja de forma coordinada para realizar la detección temprana de necesidades educativas y poner en marcha medidas adaptadas: apoyos en el aula ordinaria, refuerzo educativo en grupos reducidos, adaptaciones curriculares y participación en proyectos de aprendizaje cooperativo que favorecen la inclusión. También se impulsan metodologías activas que motivan al alumnado y respetan los distintos estilos de aprendizaje.

En síntesis, GSD Las Suertes concibe la diversidad de su alumnado como una fortaleza, y a través del Plan Incluyo desarrolla un abanico de acciones –desde la prevención hasta la intervención personalizada– para que *cada estudiante, independientemente de su origen o necesidad, se sienta atendido, valorado e integrado en la comunidad escolar*.

GSD International School Buitrago

GSD International School Buitrago, inaugurado en 2013 en Buitrago del Lozoya (Sierra Norte de Madrid), es un colegio concertado y laico con un marcado perfil internacional. Ubicado a unos 75 km de la capital, el centro cuenta con un amplio campus residencial que alberga un *internado* para estudiantes de diversas regiones de España y del extranjero. GSD Buitrago escolariza cada curso a cerca de 1.700 alumnos en Educación Primaria, ESO, Bachillerato nacional, el Bachillerato Internacional (IB) y una amplia oferta de Formación Profesional (FP Básica, de Grado Medio y Superior, presencial y a distancia). Este contexto singular genera un alumnado muy diverso en origen, cultura y trayectoria académica: a los estudiantes locales de la comarca de la Sierra Norte se suman jóvenes de otras comunidades autónomas e incluso de distintos países, que conviven en un entorno multicultural de aprendizaje.

El *Plan Incluyo* de GSD Buitrago está diseñado para responder a esta diversidad desde una perspectiva tanto inclusiva como global. El colegio aplica programas bilingües en inglés y español en todas las etapas y facilita que los alumnos internacionales adquieran rápidamente el dominio del español a través de apoyos lingüísticos intensivos. Asimismo, se implementan medidas flexibles para atender a quienes presentan necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, desfases curriculares (por ejemplo, permitiendo la escolarización temporal en cursos inferiores para alumnos de incorporación tardía que necesiten consolidar conocimientos básicos) u otras particularidades.

El centro dispone de un experimentado Departamento de Orientación y recursos especializados (profesores de PT, personal de apoyo, tecnología asistiva) para garantizar que ningún estudiante quede rezagado. Paralelamente, los alumnos con *alto rendimiento* cuentan con oportunidades de enriquecimiento y la opción de cursar simultáneamente el Diploma Dual Americano sin salir del colegio.

En definitiva, GSD Buitrago integra la atención a la diversidad con su vocación internacional: el Plan Incluyo asegura que *cada alumno, sea local o internacional, reciba una educación personalizada y de calidad*, fortaleciendo sus competencias académicas, lingüísticas y sociales en un ambiente acogedor y multicultural.

GSD Valdebebas

GSD Valdebebas, el centro más reciente del Grupo GSD en la Comunidad de Madrid, inició su actividad en septiembre de 2023 para atender la creciente demanda educativa en el barrio de Valdebebas (distrito de Hortaleza). En poco tiempo ha experimentado un rápido incremento de matrícula, pasando de 350 alumnos en su primer año a cerca de 1.600 alumnos, abarcando Educación Infantil, Primaria, ESO y ya con los primeros cursos de Bachillerato en marcha. Se prevé que en los próximos cursos alcance los 2.500 alumnos.

Como colegio concertado y laico de nueva creación, GSD Valdebebas ha implementado desde el inicio la filosofía inclusiva del *Plan Incluyo*, aprovechando la experiencia acumulada por el grupo GSD. El alumnado del centro procede de familias mayoritariamente de nivel

socioeconómico medio-alto, propias de este desarrollo urbano moderno, y aunque la diversidad cultural y académica no es tan marcada como en otros centros del grupo, sí existe un número significativo de estudiantes con diferentes necesidades educativas.

Entre su alumnado se encuentran niños con NEE, trastornos del aprendizaje, TDAH, dificultades de lenguaje o lectoescritura, así como algunos casos de altas capacidades y alumnos de incorporación tardía al sistema educativo. El *Plan Incluyo* de GSD Valdebebas prevé una respuesta temprana a estas diferencias: el centro cuenta ya con profesionales de orientación y apoyo dedicados (maestros de Pedagogía Terapéutica, logopedas, etc.), y aplica medidas como apoyos y refuerzos dentro del aula, adaptaciones metodológicas y una estrecha coordinación con las familias.

Además, GSD Valdebebas se caracteriza por ser un colegio tecnológicamente avanzado y con un enfoque pedagógico innovador: las metodologías activas, la enseñanza bilingüe y los proyectos STEM (Ciencia y Tecnología) están presentes desde Infantil, lo que permite atender a distintos estilos de aprendizaje y motivar a todo el alumnado.

El Plan Incluyo de este colegio emergente asegura así que *la diversidad sea atendida desde el primer momento*, construyendo una comunidad educativa inclusiva y preparada para el futuro.

GSD Las Artes

El Colegio GSD Las Artes, de titularidad concertada y laica, abrió sus puertas en 2023 para reforzar la oferta educativa en el Ensanche de Vallecas (Madrid). Ubicado en la Avda. de la Gran Vía del Sureste, el centro se encuentra en un área de contrastes socioeconómicos: la comunidad escolar integra a familias de clase media junto a otras en situaciones de mayor vulnerabilidad.

En el curso 2025-2026, GSD Las Artes cuenta con alrededor de 908 alumnos, desde Educación Infantil y Primaria hasta ESO y Formación Profesional (presencial y a distancia), y todavía en proceso de crecimiento, hasta que se alcance su ocupación máxima, cifrada en 1.800 alumnos.

El colegio se caracteriza por una gran diversidad de alumnado: conviven estudiantes cuyas familias han elegido el innovador proyecto educativo GSD, con otros muchos niños y jóvenes derivados por la Comisión de Escolarización que se incorporan a la escuela española por primera vez.

Ante este panorama multicultural y diverso, el *Plan Incluyo* del centro establece las actuaciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de todos los alumnos. Se presta especial atención a los estudiantes con desconocimiento del idioma español, ofreciéndoles apoyo lingüístico intensivo y adaptaciones curriculares de compensación para evitar retrasos en su progreso académico.

Del mismo modo, se atiende con eficacia a los alumnos con NEE, dificultades de aprendizaje, TDAH u otros trastornos, mediante apoyos especializados y la colaboración entre tutores y el Departamento de Orientación. GSD Las Artes, fiel al ideario GSD, capacita a su personal docente

en metodologías activas, cooperativas y creativas, de modo que la atención a la diversidad se integra de forma natural en cada clase.

El colegio también cuenta con programas específicos de enriquecimiento para el alumnado con altas capacidades y un entorno educativo que valora las expresiones artísticas y culturales de todos sus alumnos.

En suma, el Plan Incluyo de GSD Las Artes convierte la diversidad cultural y académica de su alumnado en una fuente de enriquecimiento mutuo, promoviendo que *cada estudiante, con sus singularidades, reciba la ayuda necesaria para desarrollarse plenamente* en un ambiente inclusivo.

GSD Alcalá

GSD Alcalá es un centro educativo concertado y laico ubicado en la ciudad de Alcalá de Henares, que desde 2008 forma parte del proyecto Gredos San Diego como colegio coaligado (gestionado por una cooperativa local en alianza con GSD).

Con cerca de 1.800 alumnos en Educación Infantil de 2º ciclo, Educación Primaria, ESO y Bachillerato, el colegio ofrece a la comunidad alcalaína el modelo pedagógico y los valores del Grupo GSD adaptados a las particularidades de esta histórica ciudad. La población escolar proviene principalmente de Alcalá y sus alrededores, con un nivel socioeconómico diverso medio, lo que se traduce en un alumnado heterogéneo con distintas necesidades educativas.

En las aulas de GSD Alcalá conviven alumnos que presentan necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje específicas (ej. dislexia, discalculia), trastornos de atención (TDAH), casos de retraso madurativo y trastornos del lenguaje, así como estudiantes con altas capacidades o desventajas socioeducativas.

El *Plan Incluyo* del centro se articula como la respuesta integral a esta diversidad: en él se planifican medidas generales (metodologías activas, evaluación adaptada, apoyos en el aula ordinaria) y específicas (adaptaciones curriculares individualizadas, desdobles en grupos reducidos, intervenciones del equipo de orientación) para garantizar la participación y el éxito de cada alumno.

El colegio cuenta con un competente Departamento de Orientación que lidera la evaluación psicopedagógica y colabora con los profesores para diseñar planes individuales de apoyo. Asimismo, GSD Alcalá mantiene convenios de colaboración con servicios externos (como equipos de atención temprana, centros de salud, asociaciones especializadas), de modo que los alumnos con necesidades complejas reciben atención interdisciplinar.

En paralelo, los estudiantes con alto rendimiento académico pueden beneficiarse de iniciativas como el Bachillerato Dual (diploma estadounidense cursado en línea) en coordinación con otros centros GSD, asegurando que también ellos estén motivados y desafiados.

En resumen, el Plan Incluyo de GSD Alcalá se fundamenta en los mismos principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades del Grupo GSD, ajustándose al contexto local para que *cada alumno, con sus talentos y necesidades, encuentre una respuesta educativa de calidad y plenamente inclusiva.*

GSD Guadarrama

GSD Guadarrama, situado en la localidad serrana de Guadarrama, forma parte del Grupo Cooperativo Gredos San Diego, una red de centros concertados con una sólida cultura institucional basada en los valores de esfuerzo, solidaridad, autonomía e innovación educativa.

El colegio acoge a alumnado procedente tanto de la Comunidad de Madrid como de municipios limítrofes de Castilla y León, lo que le confiere una notable diversidad geográfica y cultural.

En sus aulas conviven estudiantes con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo, dificultades de aprendizaje, altas capacidades, incorporación tardía al sistema educativo y otras condiciones personales o escolares.

El Plan Incluyo de GSD Guadarrama se articula como una respuesta integral a esta diversidad, promoviendo una educación inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades y el desarrollo pleno de cada alumno. El centro cuenta con recursos humanos especializados, como orientadores y profesores de apoyo, y colabora activamente con servicios externos para asegurar una atención educativa personalizada.

Además, el entorno natural privilegiado de la Sierra de Guadarrama se integra en el proyecto pedagógico como un recurso educativo que favorece el aprendizaje experiencial y el desarrollo integral del alumnado.

Así, el Plan Incluyo se convierte en una herramienta clave para adaptar la enseñanza a las características individuales de los estudiantes, fomentando su participación activa y su progreso académico en un ambiente de respeto, inclusión y calidad.

Estas características se definen y quedan recogidas en la PGA del centro.

6. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

6.1.- Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.

En los colegios GSD se plantean las siguientes barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado:

Tendiendo al artículo 5 del DECRETO 23/2023 recogemos las barreras para el aprendizaje y la participación en el centro, provocadas por:

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS	MARCO DE ACTUACIÓN
CULTURA Y TRADICIÓN ESCOLAR	Sobreprotección familiar	Escuela de familias, tutorías individualizadas.
	Valores religiosos	Adaptación del menú
	Alumnado absentista	Plan de Absentismo de la localidad.
ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	Flujo de coordinación entre etapas, profesorado...	Reuniones de intercambio de información por etapas.
	Organización de un número elevado de alumnado	Agrupamientos flexibles, desdobles, apoyos.
	Movilidad profesional e incorporación de profesorado nuevo	Formación Acompañamiento

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS	MARCO DE ACTUACIÓN
	Dificultad de acceso y entorno sociocultural (casos específicos de GSD-VV y GSD-LS)	Trámites burocráticos con la Consejería de Educación: solicitud de ruta.
	Dificultad de acceso a los centros.	Flexibilizar horarios por etapas Facilitar horarios de conciliación familiar de entrada/salida al centro.
PRÁCTICAS EDUCATIVAS QUE SE GENERAN EN EL AULA	Diferencias en el estilo de aprendizaje	Uso de metodologías activas Uso de la PDI y otros recursos digitales. Material manipulativo. Agrupamientos flexibles. Medidas ordinarias Enriquecimiento curricular.
CONDICIONES INDIVIDUALES DEL ALUMNO U OTRAS CIRCUNSTANCIAS	ACNEAE	Medidas ordinarias Adaptaciones significativas. Agrupación de materias en ámbitos. Enriquecimiento curricular.
	Dificultades socioemocionales y de Salud	Coordinación con centros externos, SAED, CAI.... Identificación de indicadores y derivación a especialista. Equipo de atención socioemocional de la CAM.

Cada colegio GSD –en caso necesario- concretará, de forma específica, otras barreras y medidas de actuación pertinente según el contexto y alumnado.

7. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

Según el artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.

La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psico- pedagógica se atribuye al personal asignado del Departamento de Orientación, excepto en los casos pertinentes de ser evaluados por Equipos Específicos de la CAM y EAT.

Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- alumnado con necesidades educativas especiales
- alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales
- alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo
- alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico, que se elaborará conforme al modelo incluido en el anexo I y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se

incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno.

Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica, sino que resulten de otros procesos (informe externo), los centros informarán igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

8. CRITERIOS DE ATENCIÓN

Sin olvidar que el Plan Incluyo de los colegios GSD debe tener como referente la identificación de las barreras de aprendizaje y los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, la atención de forma más específica se realizará al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales derivadas de:
 - Discapacidad intelectual.
 - Discapacidad motora.
 - Discapacidad auditiva.
 - Discapacidad visual.
 - Trastorno del Espectro Autista.
 - Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
 - Trastornos graves de conducta.
 - Pluridiscapacidad.
 - Retraso general del desarrollo (alumnado menor de 5 años).
- Retraso madurativo (solo en Ed. Infantil).
- Dificultades de aprendizaje asociadas a:
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastorno de atención.
 - Trastornos de Aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Necesidades de compensación educativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Otras condiciones personales o de historia escolar.

9. PROPUESTA DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

Las medidas educativas ordinarias que se establecen a continuación parten de los principios y valores del Proyecto Educativo GSD.

El criterio general de los colegios GSD es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado, a través de medidas organizativas centradas en facilitar al profesorado una atención más individualizada.

Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con el tutor y se trasladará al DOP para aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumnado. La familia será informada tanto del proceso como de las medidas establecidas.

La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.

En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno.

En el caso de contar con un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno debe contar con los anexos pertinentes -según la etapa educativa- considerando la normativa vigente.

En las juntas de evaluación, o cuando se estime necesario, se revisará la idoneidad y funcionamiento de esas medidas.

9.1. Medidas educativas relacionadas con la metodología, la organización de los espacios y de los tiempos para facilitar el acceso al currículo:

9.1.1. Medidas Educación Infantil y Primaria.

Medidas organizativas

Educación Infantil

Durante el mes de septiembre estableceremos una serie de apoyos de forma sistemática en las aulas de 0-3 años para favorecer el periodo de adaptación de los nuevos alumnos/as, así como favorecer la adquisición de los primeros hábitos.

Asimismo, se establecerán apoyos de manera sistemática a lo largo de todo el curso en Educación Infantil (4 y 5 años), que se realizarán dentro o fuera del aula. Con estos apoyos se intentará dar una atención más individualizada al alumnado, así como la realización de distintos talleres y actividades en pequeño grupo.



Educación Primaria

- Agrupamientos flexibles/desdoble para facilitar una atención más individualizada en aquellas asignaturas troncales según recursos de cada centro.
- Apoyo/refuerzo educativo en Lengua, Matemáticas e Inglés.

Medidas curriculares.

- El profesorado adecúa las unidades de programación didáctica a las necesidades del alumnado.
- Adaptación de las medidas de acceso a los procesos de evaluación del alumnado.
- Para el alumnado de Altas capacidades se realizará el Plan individualizado de enriquecimiento curricular.
- Proyecto interno enfocado al alumnado de altas capacidades.
- Proyecto Bilingüe en Educación Infantil y Primaria.

Medidas metodológicas

Educación Infantil

- Para favorecer el desarrollo integral del alumnado se plantea la metodología de Trabajo por Rincones.
- Método constructivista del aprendizaje de la lectoescritura.
- Material manipulativo para el aprendizaje en el área lógico-matemática.
- Uso de metodologías activas: proyectos y aprendizaje cooperativo.
- Conciencia fonética de la lengua inglesa con el método Jolly Phonics.

Educación Primaria

- Uso de metodologías activas: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, gamificación, etc...
- Desarrollo del área lógico-matemática a través del conocimiento y aprendizaje del ajedrez.
- Iniciación a una segunda lengua extranjera: Francés.
- Introducción al pensamiento computacional.
- Acercamiento a las profesiones y los diferentes estudios. Orientación educativa, académica y profesional en tercer ciclo de E.P.

Medidas de acceso al entorno escolar

- Detección de las posibles desventajas socioeconómicas que puedan existir en nuestro alumnado.
- Con la finalidad de prevenir y detectar dificultades de aprendizaje de forma temprana, en los centros GSD se aplican pruebas psicopedagógicas de forma colectiva relacionadas con Habilidades Fundamentales del Aprendizaje (Habilmind) en Nivel 5 de Infantil y Educación Primaria. Se realiza un análisis de los resultados para tomar medidas educativas cuando sea necesario, así como para realizar las evaluaciones psicopedagógicas completas en los casos requeridos.
- Tutorías individualizadas con las familias, al menos, una vez al trimestre.
- Reuniones generales de aula y etapa con familias.
- Todos los centros cumplen con las medidas de accesibilidad según la normativa de barreras arquitectónicas.

9.1.2. Medidas ESO, Bachillerato y FP.

Se destacan los siguientes aspectos, por su relevancia para articular una respuesta educativa que facilite el acceso de todo el alumnado al contexto escolar:

En relación con la metodología	[Actividades interdisciplinares, integración de materias en ámbitos, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, clase invertida, aprendizaje de servicio a la comunidad, etc.] • Uso de metodologías activas: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, gamificación, etc... • Entrevistas individuales con los alumnos en relación con su futuro académico-profesional. • Derivación a programas académicos específicos: FPB y FPB-ME, Diversificación Curricular, Programa Acompañados, ACES, UFIL. • El profesorado adecúa las unidades de programación didáctica a las necesidades del alumnado. • Adaptación de las medidas de acceso a los procesos de evaluación del alumnado.
--------------------------------	---

En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos	[Revisión de los criterios generales y aplicación de las orientaciones aportadas por los equipos docentes en la agrupación de alumnos recogidas en actas de las sesiones de evaluación del curso anterior, etc.] • Refuerzo educativo en Lengua y Matemáticas. • Programa de Diversificación Curricular • Apoyo educativo en las distintas asignaturas curriculares en función de los recursos del centro. • Agrupamientos flexibles/desdoble para facilitar una atención más individualizada en Inglés. • Detección de las posibles desventajas socioeconómicas que puedan existir en nuestro alumnado.
En relación con los criterios para la utilización de los espacios	• Todos los centros cumplen con las medidas de accesibilidad según la normativa de barreras arquitectónicas.
En relación con los criterios para la elaboración de los horarios	Los criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado se debatirán y aprobarán en la Comisión de Coordinación Pedagógica, se recogerán los revisados y acordados el curso anterior
En relación con [acción tutorial, orientación, otros aspectos]	[Especificar en relación con qué aspecto. Orientación del alumnado para la elección de itinerarios educativos, materias optativas, etc. Actividades en el marco de la tutoría orientadas a las técnicas de estudios, organización y planificación de las tareas, etc.] • Para el alumnado de Altas capacidades se realizará el Plan individualizado de enriquecimiento curricular. • Proyecto interno enfocado al alumnado de altas capacidades. • FP DUAL. • Con la finalidad de prevenir y detectar dificultades de aprendizaje de forma temprana, en los centros GSD se aplican pruebas psicopedagógicas de forma colectiva relacionadas con Habilidades Fundamentales del Aprendizaje (Habilmind) en ESO. Se realiza un análisis de los resultados para tomar medidas educativas cuando sea necesario, así como para realizar las evaluaciones psicopedagógicas completas en los casos requeridos. • Tutorías individualizadas con las familias, al menos, una vez al trimestre. • Reuniones generales de aula y etapa con familias.

Cada profesor tutor registrará las medidas acordadas en el grupo de alumnos según en el modelo establecido de ANEXO II.a

Los planes de refuerzo seguirán el modelo establecido en el ANEXO II.b, irán firmados por el jefe del Departamento Didáctico. La jefatura de estudios garantizará la información a las familias mediante la cumplimentación del ANEXO II.c

Además, el alumnado de ESO que repita curso tendrá un plan específico personalizado acorde al modelo establecido en el ANEXO II.d en cuya elaboración participará el equipo docente coordinado por el profesor tutor.

9.2. Organización de los agrupamientos flexibles.

Los agrupamientos flexibles se organizarán conforme a los criterios establecidos en el plan de atención a las diferencias individuales del alumnado que se incluye en el Proyecto Educativo del Centro. La incorporación de los alumnos en el grupo de refuerzo seguirá lo indicado en el citado plan.

10. PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECÍFICAS

10.1.- Medidas específicas Ed. Infantil y Primaria.

Medidas organizativas específicas

Para elaborar los grupos y horarios se atenderá a las directrices establecidas en la Circular de la Dirección General de Educación infantil, primaria y especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria en la Comunidad de Madrid, mediante escrito del 26 de junio de 2023

Medidas curriculares específicas

TIPO DE ALUMNADO	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA
Alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al art. 73.1. de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.	- Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. - Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas en la que se haya realizado una adaptación curricular significativa: apoyo PT y AL. - Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relaciones con los procesos de evaluación. - Flexibilización/permanencia de las enseñanzas.
Altas Capacidades Intelectuales	- Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. - Flexibilización de las enseñanzas. Reducir en uno o varios cursos la temporalización de estas.

Integración tardía en el sistema educativo español.	- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje en Aula de Enlace. - Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumnado se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.
Retraso madurativo (Educación Infantil)	Adaptaciones curriculares no significativas
Dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.	- Medidas ordinarias. - Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación. Adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y adecuación de espacios. - Adaptaciones curriculares no significativas en Educación Primaria. - Adaptación de criterios de calificación en ESO. - Cumplimentación de documento individualizado de medidas educativas adoptadas.
Compensación educativa	- Atención educativa en grupo de apoyo o aula específica.
Necesidad por condiciones personales de salud	- Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación. - Aulas Hospitalarias. - Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos. - Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.
Necesidad por prematuridad	- Únicamente en la Etapa de Educación Infantil. - Posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el que cumpla los seis años.

Medidas metodológicas específicas.

Desde nuestro punto de vista toda programación debe incluir una serie de líneas metodológicas generales que abarquen el conjunto de alumnos independientemente del tipo de necesidades que éste presente.

Las líneas de actuación a destacar son:

- Mejorar la autonomía personal.
- Mejorar el autocontrol a la hora de enfrentarse a situaciones nuevas.
- Adquirir una adecuada imagen de sí mismo.
- Experimentar un sentimiento de capacidad y competencia a la hora de realizar las tareas.
- Compartir y respetar las opiniones de los demás.
- Ser más comprensivo, tolerante y solidario con los que me rodean.
- Mejorar las habilidades sociales.

- Mejorar el rendimiento cognitivo.
- Mejorar funciones ejecutivas.
- Promocionar actitud positiva de trabajo.
- Mejorar el vocabulario general y la precisión en el uso del lenguaje.
- Mejorar las habilidades comunicativo-lingüísticas.
- Mejorar el lenguaje oral y escrito, tanto comprensivo como expresivo.
- Iniciar y afianzar proceso de lecto-escritura.
- Fomentar los objetivos para desarrollar una adecuada competencia en el área lógico-matemática.

En cada uno de los casos estas líneas se concretarán en función de las características y necesidades individuales.

Medidas adaptadas de atención al alumnado TEA.

En aquellos colegios GSD que presenten Aula de Apoyo Intensivo, se trabajará en las líneas que se encuadran dentro de los siguientes aspectos:

- Programa de comunicación individualizado. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación.
- Terapia de Juegos
- Programa de Integración a la inversa.
- Contenidos curriculares en las sesiones de trabajo con el alumno TEA.
- Intervención de los profesionales del DOP en patios, comedor, piscina o pasillos.
- Programa de alimentación para la incorporación de nuevos alimentos (intervención social).
- Coordinación de recursos humanos, materiales y metodológicos para la atención a alumnos TEA.
- Asesoramiento a profesores y tutores sobre pautas de actuación dentro del aula y fuera de ella.

Periódicamente se mantendrán reuniones con las familias de estos alumnos para aportar la información necesaria sobre resultados, pautas de actuación, actividades recomendables y otros aspectos de consulta a los que se ha tratado de dar respuesta.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ALUMNADO CON DIVERSIDAD SEXOGENÉRICA.

La identidad de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es posible que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad.

En los colegios GSD consideramos que una de las funciones educativas principales de la escuela inclusiva es la de colaborar en una socialización que permita madurar, crecer y tener un desarrollo integral a todo el alumnado, valorando la diversidad como una oportunidad para aprender y mejorar y como una riqueza para apoyar los aprendizajes.

Las líneas generales de actuación en los colegios GSD en referencia a la diversidad sexo-genérica, se recogen a continuación.

Comunicación e identificación

- La no coincidencia entre la identidad sexual y el sexo asignado al nacer, podrá comunicarla al centro cualquiera de los representantes legales del menor no emancipado. Además, será competencia de los profesionales de la educación acoger y escuchar la situación, así como transmitir al equipo de orientación educativa y a la dirección cualquier mensaje que el menor emita sobre la no coincidencia entre la identidad sexual y el sexo asignado al nacer.
- Una vez comunicada la no coincidencia, el Equipo Directivo trasladará esta información al profesorado del alumno o alumna y a los responsables de la orientación en el centro, con el objeto de poder identificar las necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización, información y formación necesarias para asegurar el respeto a la identidad sexual y la plena integración del menor en el centro. En caso de querer preservar la intimidad del menor teniendo en cuenta su salud socioemocional, se actuará en consecuencia.
- Asimismo, si cualquier miembro del profesorado del centro observara que un alumno o alumna menor de edad manifiesta de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que revelan una identidad sexual no coincidente con el sexo asignado al nacer, sin que sus representantes legales hayan advertido nada al respecto, lo comunicará al Equipo Directivo. La Dirección propondrá a los representantes legales del menor una reunión con el profesor tutor y la persona responsable de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados.
- Independientemente de cómo se haya dado la identificación y comunicación del caso, la Dirección propondrá a los representantes legales del menor una reunión con el profesorado tutor y la persona responsable de la orientación educativa en el centro, para informar de los recursos existentes tanto en el ámbito educativo como fuera del mismo (servicios institucionales, asociaciones de familias de menores en situación de transexualidad, etc.). En dicha reunión se planteará la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar de manera consensuada las posibles actuaciones a desarrollar en el centro.
- Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se

acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.

- En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas

- De acuerdo con los principios de igualdad e inclusión, no se realizarán en los colegios GSD actuaciones diferenciadas por sexo, y si por alguna causa concreta y plenamente justificada esta diferenciación fuera necesaria, se tendrá siempre en cuenta la identidad de género manifestada y con la que el alumno o la alumna se siente identificado.
- En el caso de que el menor no tenga rectificado el nombre registral, se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumno/a en situación de transexualidad por el nombre elegido por éste, o en caso de no estar emancipado o no contar con las suficientes condiciones de madurez, el indicado por alguno de sus representantes legales. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los exámenes.
- Sin perjuicio de que en las bases de datos de la Administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carné de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado. Cuando la o el menor tenga rectificado el nombre registral se expedirá la titulación de forma concordante a ese nombre, independientemente del nombre que conste en el historial académico.
- Se respetará y se hará respetar la imagen física del alumno o alumna, así como la libre elección de su indumentaria. Si el alumno o alumna cursa una etapa en la que existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir el que corresponda con la identidad sexual manifestada.
- Se le facilitará al alumno o alumna el acceso a los vestuarios y aseos correspondientes al género con el que se siente identificado cuando existan únicamente espacios diferenciados, y se pondrán en marcha las medidas organizativas que se estimen.
- Se garantizará la difusión de la realidad sobre la identidad de género entre la comunidad educativa. El tutor o tutora dedicará momentos de reflexión en el propio grupo-clase orientados a visibilizar e integrar las diversidades sexuales existentes en el aula.
- En todo el proceso se actuará de acuerdo con el derecho a la privacidad y honra del estudiantado y de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Para la forma de llevar a cabo dichas medidas, se informará y se consultará con el alumno o alumna sobre la mejor manera de hacerlo. Si hicieran falta espacios y tiempos de reflexión individual o grupal, discreta y guiada, se habilitarán estos espacios en el centro.
- En caso de que algunos de los representantes legales del menor no emancipado se opongan a la adopción de las medidas anteriores, la Dirección pondrá en conocimiento de Servicios Sociales la no coincidencia en el planteamiento de abordaje del caso del menor en situación transexualidad.
- Es aconsejable mantener una reunión previa con el equipo docente y el tutor o tutora del grupo correspondiente, a fin de comunicar la condición del alumno o alumna, preparar la acogida con su actual identidad y transmitir las recomendaciones que faciliten su integración y eviten posibles conflictos, o acoso escolar por homofobia y transfobia.
- En el caso de que en el centro haya equipos deportivos o competiciones deportivas y en los mismos se dé una organización por sexos, la o el menor participará, si así lo desea, en los equipos o competiciones correspondientes al sexo con el que se siente identificado.

12. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS, ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, ACORDADAS POR EL CENTRO

RESPONSABLE	ACTUACIÓN
Equipo Directivo	Elaboración del Plan Inluyo Evaluación trimestral Establecer propuestas de mejora
Consejo Escolar	Aprobación del Plan Inluyo durante el primer trimestre. Propuestas de mejora al finalizar el curso.
CCP	Evaluación trimestral: tras las sesiones de evaluación se revisará el Plan Inluyo (art.34 del Decreto 23/2023) Establecer propuestas de mejora
DOP	Asesoramiento al E.D. en la elaboración del Plan Inluyo. Detección temprana de las necesidades educativas del alumnado. Asesoramiento al profesorado en la puesta en marcha y en la aplicación de las medidas ordinarias y específicas. Establecer propuestas de mejora.
Claustro	Establecer sugerencias de actuación tanto al inicio como a final de curso. Puesta en marcha y aplicación de las medidas ordinarias y específicas al alumnado.
Tutores	Seguimiento de las medidas educativas en las sesiones de evaluación y a lo largo del curso.

13. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

En los colegios GSD el valor más seguro son los profesionales que trabajan en ellos. Todo el personal de nuestros centros trabaja para llevar a cabo el Plan Incluyo, así como profesionales externos que colaboran con los centros GSD.

Además, para poder llevar a cabo actuaciones diversificadas, así como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, son necesarios recursos materiales y personales. Cada colegio, acorde a sus instalaciones y organización interna, dispone de algunos espacios adaptados a estas actuaciones y materiales didácticos para que sean accesibles a todo el profesorado.

14. COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS

El DOP de los colegios GSD se coordinará, en caso necesario, con los Servicios Sociales y de Salud. La colaboración se realizará, de forma prioritaria, con los siguientes servicios:

- Gabinete Médico del propio centro.
- Equipo de Atención Temprana de zona y Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de zona, en su caso.
- Centro de Salud Mental.
- Centro de Apoyo a la Familia.
- Centros de tratamiento (logopedia, A.T, psicólogos...)
- Servicios Sociales.

15. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

Al terminar el curso escolar se realizará la evaluación del Plan Incluyo y se recogerá en la memoria final de curso.

No obstante, los tutores y profesores, los coordinadores, el Departamento de Orientación y los jefes de Estudio llevarán periódicamente controles del desarrollo del Plan Incluyo, al final de cada trimestre, coincidiendo con las sesiones de evaluación.

Las propuestas de mejora que resulten de la evaluación de este Plan se recogerán como objetivos a desarrollar en la PGA del DOP del curso siguiente.